

Amnistía Internacional

Kosovo (Serbia)

Debe reconducirse el fracaso de la misión de la ONU en el ámbito de la justicia

29 de enero de 2008

Resumen

Índice AI: EUR 70/001/2008

Este informe revela que el programa de jueces y fiscales internacionales de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), creado en 2000 tras desplomarse el sistema judicial kosovar, no ha logrado poner fin a la impunidad por crímenes de guerra y de lesa humanidad, cumplir las leyes y normas internacionales relativas al derecho a un juicio justo ni forjar una fiscalía, una judicatura y un cuerpo de abogados defensores con la experiencia y la formación adecuadas para enjuiciar tales delitos.

El informe examina el funcionamiento del citado programa a la luz de las leyes y normas internacionales relativas a juicios justos y al derecho de las víctimas a obtener justicia y reparaciones plenas. Extrae las lecciones que se deben aprender para elaborar y poner en marcha futuras iniciativas destinadas a incorporar un elemento internacional a los sistemas judiciales que se han desmoronado. Concluye formulando amplias recomendaciones a la Misión Europea sobre Política de Seguridad y Defensa en Kosovo, o al órgano que reciba un mandato equivalente, para mejorar el programa de jueces y fiscales internacionales y ajustarlo a las leyes y normas internacionales, y para reconstruir el sistema de justicia kosovar en un plazo razonable, pero claramente delimitado, de modo que esté plenamente desarrollado y sea capaz de administrar justicia y de garantizar la celebración de juicios justos en todos los casos y la plena reparación a las víctimas de delitos de derecho internacional y a sus familiares.

Aunque el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia tenía jurisdicción sobre Kosovo, no había duda de que sólo podría enjuiciar un número muy reducido de casos. Por ello, era necesario encontrar otra solución que permitiese celebrar la mayoría de los juicios por los crímenes allí cometidos. Ante la alternativa de crear otro costoso tribunal internacional mediante una resolución del Consejo de Seguridad o un tratado firmado por la ONU y el Estado en el que se perpetraron los delitos, la ONU decidió instaurar el mencionado programa para incorporar un número limitado de jueces y fiscales extranjeros al sistema judicial penal local. Su misión consistía en asegurar que los juicios se llevarían a cabo con independencia e imparcialidad, respetando las leyes y normas internacionales, y en fomentar la capacidad de abogados y jueces locales para enjuiciar tales casos.

Sin embargo, tal como demuestra este informe, el programa no ha cumplido las expectativas. Apenas ha mejorado la formación de la fiscalía y la judicatura locales para llevar a cabo procedimientos de casos en los que se han cometido delitos de derecho internacional, y todavía no han entrado en vigor las reformas jurídicas esenciales para el buen desarrollo de tales procedimientos. No se ha fijado ninguna fecha para terminar de restablecer el sistema judicial de modo que pueda funcionar sin la presencia constante del componente internacional. Esta iniciativa ha fracasado en gran medida por diversas razones, entre ellas, las deficiencias en la concepción y ejecución del programa, la escasez de recursos y la poca prioridad que se le ha dado a la justicia internacional en comparación con otras metas de la UNMIK.

El modelo de internacionalización de tribunales nacionales mediante la incorporación temporal de profesionales internacionales con experiencia que trabajen junto al personal nacional en sectores del sistema judicial del país desmoronados o mermados puede seguir siendo un método eficaz a largo plazo para investigar y enjuiciar un gran número de delitos de derecho internacional, proporcionar reparaciones a las víctimas y restaurar el Estado de derecho gracias a un sistema de justicia reconstituido, siempre que se disponga de recursos suficientes y de programas de formación adecuados a las normas internacionales. En ocasiones, este modelo puede concebirse como un complemento a la función de los tribunales internacionales. Sin embargo, la estructura y el funcionamiento del programa de jueces y fiscales internacionales han sido tan defectuosos que el ejemplo de Kosovo no puede servir de modelo para internacionalizar sistemas nacionales de justicia sin introducir importantes cambios, como los que se recomiendan en este informe.

Este texto resume el documento titulado *Kosovo (Serbia): Debe reconducirse el fracaso de la misión de la ONU en el ámbito de la justicia* (Índice AI: EUR 70/001/2008), publicado por Amnistía Internacional en enero de 2008. Si desean más información o emprender acciones al respecto, consulten el documento completo. En el sitio web <http://www.amnesty.org/es> encontrarán una amplia selección de

materiales de AI sobre éste y otros asuntos. Los comunicados de prensa de la organización pueden recibirse por correo electrónico solicitándolo en la dirección:

http://www.amnesty.org/email/email_updates.html

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO

Traducción de Editorial Amnistía Internacional (EDAI), España